**CONTRATO DE CRÉDITO**

En [•], a [•] de [•] de 2024

Por una parte, D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI n° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del hotel NH \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIF número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio social en calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (en adelante “**Hotel**”).

De otra parte, Don [•], con D.N.I. nº [•], en nombre y representación de la sociedad [•], con domicilio social en [•] y NIF número [•] (en adelante el “**Cliente**”).

Y reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para el presente otorgamiento,

**EXPONEN**

1. Que el Hotel es una entidad mercantil que tiene por objeto la explotación de la actividad hotelera, de restaurante y cafetería, ya sea en régimen de propiedad, gestión o arrendamiento.
2. Que el Cliente es [describir actividad empresarial].
3. Que el Hotel está interesado y tiene los medios materiales y humanos necesarios para prestar los servicios de hostelería y restauración al Cliente.
4. Que el Cliente está interesado en que el Hotel le preste los servicios de hostelería y restauración limitados al ámbito de aplicación previsto en la estipulación segunda.
5. Que el Cliente y el Hotel están interesados en que dichos servicios sean abonados por medio de un crédito otorgado por el Hotel a favor del Cliente, el cual se regirá de conformidad con las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto**

El presente contrato tiene por objeto regularizar el crédito que el Hotel concede al Cliente en el ámbito de la prestación de los servicios de hostelería y restauranción por parte del Hotel al Cliente (el “**Contrato**”).

**SEGUNDA.- Ámbito de aplicación.**

El presente contrato vincula a las partes aquí firmantes únicamente en relación con los servicios prestados en el hotel NH \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**TERCERA.- Importe y duración**

La vigencia del presente Contrato se conviene por el plazo inicial de doce (12) meses contados desde la firma del mismo y sólo se prorrogará por periodos sucesivos anuales en caso de pacto expreso por las partes. Si las partes no dicen nada, el Contrato se entenderá automáticamente extinguido.

El importe de crédito concedido será de: [•] EUROS ( [•]-€). Una vez prestado el servicio por el Hotel y emitida la correspondiente factura al Cliente, éste estará obligado, a realizar el pago en un plazo de 30 días a contar desde la fecha de la factura, el abono total de la cuantía adeudada en la cuenta corriente indicada en la factura.

**CUARTA.- Condiciones del crédito otorgado por el Hotel al Cliente**



* 1. El método de pago contemplado en el presente Contrato, podrá ser utilizado por el Cliente como método de abono de cualquiera de los servicios que contrate y que se presten en dicho Hotel.
  2. El crédito, no afectará a la política de depósitos que en su caso corresponda para reservas de grupos y/o eventos, en cuyo caso para la cuantía restante, sí le será de aplicación el abono por cuenta de crédito contemplado en el presente Contrato.

www.nh-hoteles.es

902 115 116

* 1. Una vez prestado el servicio por el Hotel y emitida la correspondiente factura al Cliente, éste estará obligado, a realizar el pago en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de la factura, el abono total de la cuantía adeudada en la cuenta corriente indicada en la factura.
  2. En relación con la factura emitida, le serán de aplicación los impuestos así como los intereses de demora por retraso en el pago previstos en el artículo 7.2. de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El devengo de los intereses de demora se iniciará de forma automática a partir del incumplimiento del plazo de pago (30 días), sin necesidad de notificación al Cliente y sin perjuicio de las acciones a iniciar por parte del Hotel ante el incumplimiento del plazo por parte del Cliente.

* 1. Si tras la firma del presente Contrato, el Hotel recibiera datos y/o información actualizada sobre la solvencia del Cliente y ésta no cumple los estándares internos de NH para la concesión del crédito, el Hotel se reserva la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones pactadas en el presente Contrato, especialmente aquellas relativas al importe del crédito concedido y/o al plazo otorgado, pudiendo en última instancia revocar el mismo y resolver el presente Contrato mediante un preaviso al Cliente de quince (15) días.

**QUINTA.- Resolución del Contrato**

En caso de que el Cliente no abone al Hotel la cuantía adeudada en cada factura dentro del plazo contemplado en la cláusula 4.3 anterior, el Hotel se reserva el derecho de:

1. Retirar y/o suspender inmediatamente el derecho de crédito concedido al Cliente, con efectos a partir de ese momento.
2. Resolver el presente Contrato, mediante preaviso por escrito al Cliente de al menos quince (15) días de antelacion.

Asimismo, el Hotel podrá resolver el presente Contrato atendiendo a criterios propios de producción generada por el Cliente en este establecimiento, comunicándolo al Cliente con siete (7) días de antelación.

Una vez resuelto el Contrato, ambas partes continuarán estando obligadas al cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato y pendientes de satisfacer a la extinción del mismo.

**SEXTA.- Confidencialidad**

Las partes acuerdan tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados a la otra parte con anterioridad o durante la vigencia del presente Contrato, comprometiéndose también a guardar secreto sobre la propia existencia del presente Contrato y de sus condiciones.

**SÉPTIMA.- Protección de datos de carácter personal**

Tratamiento de datos personales del Cliente por parte del Hotel:

El Cliente queda informado de que los datos personales facilitados para la ejecución del presente contrato, así como aquellos que se generen o faciliten durante la vigencia del mismo, serán tratados por NH con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Adicionalmente, NH podrá consultar ficheros de morosidad así como posible inclusión en las mismas en caso de impago, en base al interés legítimo. Para la protección de su interés legítimo en evitar prácticas anómalas que puedan provocar perjuicios económicos a NH, sus datos serán tratados para la prevención del fraude en la contratación.

Este tratamiento es necesario para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales derivados de las acciones de los Usuarios. Para ello, y de acuerdo con las políticas internas de NH, se realizan análisis de las actividades de los clientes como la prexistencia de impagos o actividades irregulares, tanto en relación con NH como con otras entidades (a través de la consulta de ficheros comunes para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito o de los ficheros comunes para la gestión y prevención del fraude). Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los clientes se han adoptado medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información.

Los datos del Cliente podrán ser comunicados a los bancos, para la gestión de cobros y pagos, a la Agencia Tributaria y demás Administraciones Públicas, a los efectos de llevar a cabo las declaraciones tributarias correspondientes y cumplir con las obligaciones legales del Hotel de conformidad con la normativa vigente. En su caso, sus datos también se podrán comunicar a las entidades de la cadena NH, que puede consultar en “<https://www.nh-hoteles.es/nh-hotel-group-companies>” para su identificación del cobro a favor.

En el supuesto en el que el Cliente solicite la domiciliación del pago a través de la SEPA, le informamos que sus datos serán comunicados a la entidad bancaria con la cual se realice tal domiciliación, siendo tal comunicación necesaria para tal finalidad.

En este sentido, NH informa al Cliente que los datos facilitados en el marco del presente contrato, en relación con los representantes de las partes, serán transferidos a países ubicados fuera del espacio Económico Europeo y, concretamente, a EEUU, la India y Filipinas. La citada transferencia se realizará como consecuencia de la prestación de servicios que Accenture presta a NH en relación con la gestión del back office relacionado con la facturación de la empresa. A este respecto, le informamos que la misma se encuentra regularizada por medio de cláusulas contractuales tipo.

El Cliente queda informado de que podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en la siguiente dirección: calle Santa Engracia 120, 7º, 28003, Madrid o en la dirección de correo electrónico “[dataprotection@nh-hotels.com](mailto:dataprotection@nh-hotels.com)”.

Tratamiento de datos personales del Hotel por parte del Cliente:

El Cliente, como responsable del tratamiento, informa a NH que los datos personales facilitados para la ejecución del presente contrato (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figuran en la documentación acreditativa de la representación de los firmantes que actúan en nombre y representación del Hotel) así como los datos personales que se generen o faciliten durante la vigencia del mismo, serán tratados por el Cliente con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual, conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y, aún después (manteniéndose bloqueados), hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos. Los datos del Hotel podrán ser comunicados a terceros a los solos efectos de cumplir con las obligaciones legales del Cliente de conformidad con la normativa vigente.

Los titulares de los datos podrán, en los términos establecidos en la normativa sobre protección de datos vigente en cada momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, la supresión, oposición, derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales y el derecho a la portabilidad Para ello se podrá dirigir por escrito al Cliente en la dirección que consta en el encabezamiento del presente Contrato. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

**OCTAVA.- Prevención de Blanqueo de Capitales**

NH pone en conocimiento del Cliente su más absoluto rechazo a cualesquiera actividades vinculadas con el Blanqueo de Capitales y la financiación del Terrorismo.

El Cliente declara conocer y cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de prevención de Blanqueo de Capitales y de la financiación del Terrorismo y concretamente aquellas recogidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y su normativa de desarrollo.

El Cliente declara que el dinero y los activos con los que se satisfarán las obligaciones contractuales generadas mediante el presente Contrato provienen de actividades lícitas.

**NOVENA.- Cesión**

El presente Contrato no podrá ser cedido a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA.- Cumplimiento normativo**

Las partes se obligan a cumplir los más altos estándares legales y de ética en la realización del presente Contrato, comprometiéndose en particular a cumplir con las leyes, normas y políticas anticorrupción aplicables en cada momento.

Asimismo, se obligan a (i) establecer y mantener durante la vigencia del presente Contrato, los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento por parte de sus empleados y posibles colaboradores de las normas relevantes en materia de anticorrupción; y a (ii) informar con carácter inmediato a la otra Parte del conocimiento de cualquier hecho susceptible de constituir una ofensa o delito de conformidad con las normas anticorrupción prestándole toda la asistencia necesaria en la investigación que en su caso tuviera lugar.

**UNDÉCIMA.- Legislación y Fuero.**

El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española y, específicamente, por los términos y condiciones del mismo. En caso de disputa entre las partes respecto de la interpretación y ejecución del presente Contrato, las mismas se someten al fuero de los jueces y tribunales de Madrid capital, con renuncia a su propio fuero si otro tuvieren.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman y rubrican el presente contrato en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

HOTEL [CLIENTE]

ANEXO  
(Datos a cumplimentar por el cliente)

**DATOS FISCALES CLIENTE**

Empresa \_\_\_\_

Domicilio social \_\_\_

NIF \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código postal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono (1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Teléfono (2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DATOS ADMINISTRACIÓN**

Director Financiero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Administración / Pagos \_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E-mail \_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Medio de Pago

Transferencia X

Día de Pago 15 y 25 de cada mes